

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADENDA AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹ emitió el Acuerdo **INE/CG661/2016** por el que se aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral², sufriendo una última reforma el 22 de noviembre de 2017 mediante Acuerdo INE/CG565/2017, mismo que fue modificado por sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-RAP-749/2017 y acumulados, dictada el 14 de febrero de 2018, y lo aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG111/2018. Cuya observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales³ de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento, y sus disposiciones son aplicables en territorio nacional.
- II El 19 de octubre de 2017, el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁴, emitió el acuerdo OPLEV/CG270/2017, por el que se aprobó que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través de su titular, sea la responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

¹ En adelante INE.

² En lo posterior Reglamento de Elecciones.

³ En lo subsecuente OPLE's.

⁴ En lo siguiente el OPLE

- III En sesión solemne celebrada en fecha 1° de noviembre de 2017, el Consejo General quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para la renovación de la Gubernatura y Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- IV El 8 de diciembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo OPLEV/CG315/2017, por el que se aprobó que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se realice con auxilio de un tercero.

- V El 30 de enero de 2018, mediante la aprobación del Acuerdo **OPLEV/CG055/2018**, el Consejo General del OPLE, emitió el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, del Estado de Veracruz.

- VI El 13 de marzo de 2018, se firmó el contrato 3/LPN/OPLEV-401A02-003/2018, con la persona moral “GRUPO PROISI S.A. de C.V.”, por el que se contrata el servicio para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

- VII El 23 de marzo de 2018, la empresa GRUPO PROISI S.A. de C.V., entregó los proyectos de Planes de seguridad y de Continuidad, para las observaciones y recomendaciones del OPLEV y del Comité Técnico Asesor del PREP, haciendo una segunda entrega del documento el día 20 de abril del presente año.

- VIII** El 1 de abril de 2018, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, los proyectos de Plan de continuidad y de Seguridad, mediante oficio OPLEV/SE/1507/2018.
- IX** El 27 de abril de 2018, durante la sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor del PREP, y después de haber llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con GRUPO PROISI S.A. de C.V., se emitieron las últimas observaciones al Proyecto de Plan de Seguridad y Continuidad.
- X** El 30 de abril de 2018, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas, aprobó el Acuerdo por el que se recomienda al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, aprobar el plan de seguridad y continuidad para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- XI** El 3 de mayo de 2018, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, emitió el acuerdo OPLEV/CG147/2018 por el que se aprobó el plan de seguridad y continuidad para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- XII** El 31 de mayo de 2018, se recibió el circular INE/UTVOPL/5837/2018, firmado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales, mediante la cual hace llegar a este organismo el oficio INE/UNICOM/3056/2018, firmado por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mediante el cual anexa observaciones y/o

recomendaciones derivadas del análisis realizado a la versión final del Plan de Seguridad y Continuidad.

XIII El 15 de junio de 2018, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas, emitió el Acuerdo por el que se recomienda a este Consejo General aprobar la adenda al Plan de Seguridad y Continuidad para el PREP.

Como resultado de lo expuesto anteriormente se funda y motiva el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 El INE y los OPLE's desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de OPLE's dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; 66, Apartado A, incisos a y b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave⁶, así como el numeral 98, párrafo 1 de la LGIPE, 2, párrafo tercero y 99 segundo párrafo del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁷.

2 En el Apartado B, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal así como en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 219 segundo párrafo

⁵ En lo posterior Constitución Federal.

⁶ En lo subsecuente Constitución Local

⁷ En lo posterior Código Electoral.

y 305 cuarto párrafo de la LGIPE, establecen como atribución del INE tanto para procesos electorales federales como locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

- 3 De conformidad con los artículos 219, primer párrafo y 305 primer párrafo de la mencionada LGIPE, el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el INE o por los OPLE's, según corresponda.
- 4 De conformidad con el artículo 338, numeral 2 inciso b), fracción III del Reglamento de Elecciones, la implementación y operación del PREP será responsabilidad de los organismos públicos locales cuando se trate de la Elección a la Gubernatura y las Diputaciones, como es el caso del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- 5 El artículo 12, fracción VI, del Anexo 13 "Lineamientos PREP" del Reglamento de Elecciones, establece que se deberá elaborar un plan de seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.
- 6 Asimismo, el artículo 13 del Anexo 13 "Lineamientos PREP" del Reglamento de Elecciones, establece que se deberá implementar un plan de continuidad para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los

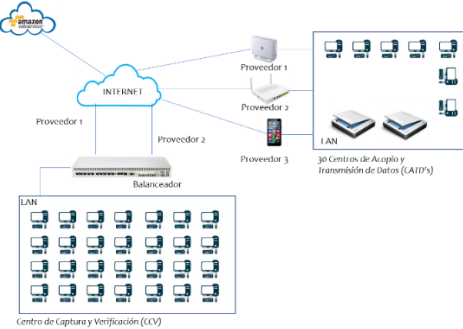
procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.

- 7 En ese sentido el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, emitió el Acuerdo OPLEV/CG147/2018, mediante el cual se aprobó el plan de seguridad y continuidad para el PREP, en fecha 3 de mayo de 2018. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 numeral 15 del Anexo 13 “Lineamientos PREP” del Reglamento de Elecciones del Instituto.

- 8 En consecuencia de la remisión de los proyectos de Plan de Continuidad y de Seguridad, la UNICOM remitió observaciones y/o recomendaciones a dichos documentos en fecha 31 de mayo de 2018.

- 9 En ese sentido la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en su calidad de instancia interna responsable de la implementación y operación del PREP, analizó y validó las recomendaciones y observaciones realizadas por la UNICOM, sometiendo a consideración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas, para que con su aprobación fueran propuestas a este Consejo General las siguientes:

Título/página	Dice	Debe decir
Procedimiento 5. Tratamiento del riesgo en los enlaces de internet Página 10	Existe un balanceo geográfico para asegurar el re direccionamiento automático en caso de posible falla. En el siguiente URL se muestra el contrato	Los servicios alojados en los servidores de la empresa Amazon asegura un Porcentaje de Tiempo de Actividad Mensual de al menos 99.99%, por lo que la tolerancia a fallas es mínima. Se incluye como anexo el contrato establecido con dicha empresa.

Título/página	Dice	Debe decir
	<p>establecido con la empresa Amazon (Service Level Agreement) que contiene el acuerdo de nivel de servicio de las unidades de servicio contratadas con Amazon</p>	
<p>5.3 Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos. Página 11</p>	<p>Procedimiento 6. Tratamiento del riesgo en los enlaces de internet.</p>	 <p>En el CCV Central se cuenta con dos enlaces de internet de proveedores distintos conectados a un balanceador el cual distribuye el ancho de banda efectivo a cada una de las estaciones de trabajo de los capturistas, en caso de falla de uno de los enlaces de internet, el equipo balanceador asigna el ancho de banda del enlace del proveedor activo a la totalidad de las estaciones de trabajo, una vez que el enlace que falló se restablece, el balanceador normaliza la operación distribuyendo la carga de los dos enlaces a internet hacia todas las estaciones de trabajo.</p> <p>En los CATD's se tiene un enlace principal, uno secundario y como tercero la opción de activar un dispositivo móvil 3G/4G con la capacidad de funcionar como módem y punto de acceso para proporcionar conectividad inalámbrica a los equipos de cómputo del CATD. En caso de falla del enlace principal, el Coordinador del CATD deberá realizar la interconexión del enlace del respaldo al equipo de red switch para proporcionar conectividad temporal para el envío de las actas al CRID, así como la captura de datos de las Actas PREP. Una vez que se normalice el enlace principal el Coordinador del CATD realizará la conexión nuevamente del equipo modem hacia el switch de la red local.</p>
<p>5.3 Implementación del Plan de</p>	<p>Procedimiento 7. Tratamiento del riesgo en la</p>	<p>Cada equipo de cómputo instalados en los CATDs y el CCV central cuenta con UPS con capacidad de suministrar de energía al menos por 20 minutos, para el caso de que el corte de energía se prolongue en los</p>

Título/página	Dice	Debe decir
<p>Tratamiento de Riesgos. Página 12</p>	<p>insuficiencia del suministro de energía eléctrica.</p>	<p>CATDS se cuenta con una planta de energía eléctrica portátil disponible dentro de las instalaciones del CATD, capaz de suministrar de energía al menos a la totalidad de los equipos de cómputos ubicados en el mismo, en el CCV se cuenta con una planta de 35 KVA que se encuentra interconectada a un switch de doble tiro para su activación en caso de que se prolongue el corte de energía.</p>
<p>5.5. Plan de concientización Página 21</p>	<p>Consiste en fomentar la cultura informática a través de una breve capacitación que ayuda a comprender la importancia de la información del PREP a los usuarios de este. Esta capacitación comprende los siguientes aspectos:</p>	<p>La capacitación del personal por cuanto hace al personal de los 30 CATD's y del CCV se llevó a cabo del 18 al 21 de mayo. Por otra parte, en cuanto al personal que utilizará la aplicación PREP Casilla, las y los Capacitadores-Asistentes Electorales, sus cursos de capacitación se llevarán a cabo del 8 al 15 de junio. Sin embargo, contemplando los casos extraordinarios, si se contrata nuevo personal, se impartirá de forma personalizada la capacitación al personal de nuevo ingreso, pues se cuenta con una herramienta que permite llevar a cabo videoconferencias, con lo cual en cualquier momento se puede reforzar la capacitación a todo el personal en los CATD's o en el CCV. Esta capacitación comprende los siguientes aspectos:</p>
<p>5.7 Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres. Pág. 24 (insertar)</p>	<p>En caso de que el CCV dejara de funcionar temporalmente o quedara fuera de línea permanentemente por causas ajenas (Toma de las instalaciones o desastre natural), las fases de Captura y Verificación seguirán realizándose de manera continua, pues como medida de seguridad se contara con 120 capturistas distribuidos en los 30 Centros de</p>	<p>En caso de que el CCV dejara de funcionar temporalmente o quedara fuera de línea permanentemente por causas ajenas (Toma de las instalaciones o desastre natural), las fases de Captura y Verificación seguirán realizándose de manera continua, pues como medida de contingencia, la captura y verificación se realiza de forma descentralizada, esto es, se cuenta con 120 capturistas distribuidos en los 30 Centros de Acopio y Transmisión de Datos instalados en cada una de las sedes de los consejos distritales, por otra parte si algunos de los CATD's dejara de operar por cuestiones ajenas (toma de las instalaciones o desastre natural), se activaría el mecanismo de traslado hacia el CATD más cercano para continuar con la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP que estuvieran pendientes, conforme a lo establecido en el Procedimiento 7 de este Plan de Seguridad y Continuidad. Durante los simulacros establecidos en las fechas 10, 17 y 24 de junio, se realizará la aplicación del presente Plan de continuidad, con la finalidad de probar estos Procedimientos.</p>

Título/página	Dice	Debe decir																											
	Acopio y Transmisión de Datos del Estado.																												
<p>5.7 Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres. Pág. 25 (insertar)</p>		<p>PLAN DE COMUNICACIÓN</p> <p>Durante la Jornada del Proceso Electoral el Personal de los CATD y CCV cuando ocurra algún incidente los canales de comunicación para la solución de incidencias deberá estar atendida a través de la siguiente manera:</p> <p>Para los CATD's si se cuenta con una incidencia por parte de los Acopiadores, Digitalizadores o Capturistas, se debe acudir directamente con su Coordinador del CATD.</p> <p>En caso de que el Coordinador del CATD no tenga manera de solventar la incidencia, se deberá de informar al Supervisor de Zona para su resolución. A su vez el Supervisor de Zona en caso de no poder dar solución a la incidencia, deberá reportar a la Coordinación Regional para su atención. Si la Coordinación Regional no puede solventar el problema, deberá solicitar la intervención de la instancia interna del OPLEV, es decir la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>Para el CCV si se cuenta con una incidencia por parte de los Capturista y Verificadores, se debe acudir directamente con el coordinador del CCV. En caso de que el Coordinador del CCV no esté en posibilidades de solventar la incidencia, deberá ser atendida la incidencia por el Coordinador Regional.</p> <p>Finalmente, si la Coordinación Regional no puede solventar el problema, deberá solicitar la intervención de la instancia interna del OPLEV, es decir la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>A continuación, se detalla de manera la matriz de comunicación:</p> <table border="1" data-bbox="641 1304 1356 1843"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="641 1304 1356 1346">MATRIZ DE COMUNICACIÓN</th> </tr> <tr> <th data-bbox="641 1346 768 1419">Que se comunica</th> <th data-bbox="768 1346 938 1419">Quien lo comunica</th> <th data-bbox="938 1346 1148 1419">A quien lo comunica</th> <th data-bbox="1148 1346 1356 1419">Como lo comunica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="641 1419 768 1488" rowspan="6">Incidencias</td> <td data-bbox="768 1419 938 1488">Acopiador</td> <td data-bbox="938 1419 1148 1488">Coordinador del CATD</td> <td data-bbox="1148 1419 1356 1488">Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="768 1488 938 1560">Capturista</td> <td data-bbox="938 1488 1148 1560">Coordinador del CATD/CCV</td> <td data-bbox="1148 1488 1356 1560">Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="768 1560 938 1631">Digitalizador</td> <td data-bbox="938 1560 1148 1631">Coordinador del CATD</td> <td data-bbox="1148 1560 1356 1631">Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="768 1631 938 1703">Verificador</td> <td data-bbox="938 1631 1148 1703">Coordinador del CCV</td> <td data-bbox="1148 1631 1356 1703">Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="768 1703 938 1774">Coordinador del CATD</td> <td data-bbox="938 1703 1148 1774">Supervisor de Zona</td> <td data-bbox="1148 1703 1356 1774">Vía telefónica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="768 1774 938 1843">Coordinador del CCV</td> <td data-bbox="938 1774 1148 1843">Coordinador Regional</td> <td data-bbox="1148 1774 1356 1843">Verbal en sitio</td> </tr> </tbody> </table>	MATRIZ DE COMUNICACIÓN				Que se comunica	Quien lo comunica	A quien lo comunica	Como lo comunica	Incidencias	Acopiador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio	Capturista	Coordinador del CATD/CCV	Verbal en sitio	Digitalizador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio	Verificador	Coordinador del CCV	Verbal en sitio	Coordinador del CATD	Supervisor de Zona	Vía telefónica	Coordinador del CCV	Coordinador Regional	Verbal en sitio
MATRIZ DE COMUNICACIÓN																													
Que se comunica	Quien lo comunica	A quien lo comunica	Como lo comunica																										
Incidencias	Acopiador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio																										
	Capturista	Coordinador del CATD/CCV	Verbal en sitio																										
	Digitalizador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio																										
	Verificador	Coordinador del CCV	Verbal en sitio																										
	Coordinador del CATD	Supervisor de Zona	Vía telefónica																										
	Coordinador del CCV	Coordinador Regional	Verbal en sitio																										

Título/página	Dice	Debe decir						
		<table border="1" data-bbox="639 281 1354 457"> <tr> <td data-bbox="769 281 932 352">Supervisor de Zona</td> <td data-bbox="932 281 1143 352">Coordinación Regional</td> <td data-bbox="1143 281 1354 352">Vía telefónica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="769 352 932 457">Coordinador Regional</td> <td data-bbox="932 352 1143 457">Unidad Técnica de Servicios Informáticos</td> <td data-bbox="1143 352 1354 457">Vía telefónica/ correo electrónico</td> </tr> </table> 	Supervisor de Zona	Coordinación Regional	Vía telefónica	Coordinador Regional	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Vía telefónica/ correo electrónico
Supervisor de Zona	Coordinación Regional	Vía telefónica						
Coordinador Regional	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Vía telefónica/ correo electrónico						
<p>Procedimiento para garantizar que los programas auditados son los mismos utilizados el día de la Jornada Electoral y procedimiento de puesta en ceros de la base de datos.</p>		<p>Anexo diagrama de procedimiento que garantiza y deja evidencia que los programas auditados son los utilizados durante la operación del PREP, y el procedimiento que garantiza que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral.</p>						

10 Aunado a las observaciones señaladas anteriormente, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, dictaminó algunas observaciones que no se señalan expresamente como atendidas, sin embargo, la esencia de la observación si está prevista en determinaciones administrativas o protocolos diversos al Plan de Seguridad y Continuidad para el PREP que nos ocupa, las siguientes:

Observación	Dice	Justificación
<p>Monitoreo a respuestas de los incidentes de seguridad.</p> <p>Página 22.</p>	<p>Se tiene implementado el registro de actividades de los módulos y servicios en una bitácora de auditoría, así como las bitácoras (registro secuencial de eventos o acciones de un sistema) para monitorear el comportamiento de los distintos procesos del sistema y detectar o dar seguimiento a cualquier problema que pueda presentarse. La figura 3 muestra como todos los componentes del sistema dejan evidencia en bitácoras y logs para llevar a cabo el seguimiento de las actividades mediante un API de auditoría y la implementación de RES WEB services para obtener mejor ejecución de los procesos de transmisión y adquisición de los datos a través de los métodos nativos del protocolo http.</p>	<p>Esta observación no se estableció en el plan de seguridad y continuidad debido a que la información generada por cada uno de los módulos y de los servicios fue instrumentada en un API accesible al ente auditor y el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electoral Preliminares, en un sitio web desde el cual se tiene la posibilidad de dar seguimiento puntual a los registros generados por los módulos y servicios del sistema, se puede constatar cada una de las acciones realizadas por el sistema, el tipo de acción, la fecha, la hora, el identificador del dispositivo, el usuario y una descripción de la misma; los eventos de los servicios del sistema son mostrados de igual forma con hora, fecha, descripción del evento y la prioridad de los mismos, baja, media y alta. Por lo que no se considera necesaria su ampliación en la presente adenda.</p>
<p>5.7 Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres</p>	<p>El propósito es garantizar las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. Se plantea como objetivo detectar los riesgos presentes, analiza su probabilidad de ocurrencia, establece su criticidad según como afecta la continuidad de los servicios, considerando los escenarios de contingencia (desastre total o desastre parcial) que pudieran afectar a los servicios informáticos a nivel nacional.</p>	<p>El plan de continuidad de negocio, aunque no está expresamente definido el plan de seguridad y continuidad, lo referencian y forman parte del mismo los procedimientos establecidos para recuperar y restaurar las funciones críticas parcialmente o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo determinado después de una interrupción no deseada o desastre.</p> <p>Las principales funciones del plan de Recuperación de desastres se encuentran establecidas en el punto 5.7 del Plan de Seguridad y Continuidad para el PREP, cuyo propósito es garantizar las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación en caso de que se</p>

Observación	Dice	Justificación
		<p>suscite una situación adversa o de contingencia.</p> <p>El procedimiento Failover, es un modo de funcionamiento de respaldo en el que las funciones de un componente del sistema, como un enlace de telecomunicaciones, son asumidas por componentes del sistema de respaldo cuando el componente principal no está disponible, ya sea por una falla o por inactividad; se encuentra planteado en el procedimiento “6. Tratamiento del riesgo en los enlaces de internet” que establece el procedimiento para restablecer el enlace principal de manera automática mediante un enlace de respaldo a través de equipos de balanceo de enlaces.</p>

- 11** Toda vez que el objetivo del PREP es el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y brindar la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, este Consejo General considera oportuno aprobar la adenda al Plan de Seguridad y Continuidad.
- 12** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 19, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m) la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado, en observancia a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad

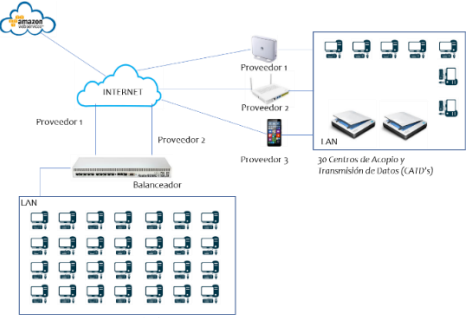
que rigen sus actos, publicar en la página de Internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado B y C y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal; así como los artículos 32, párrafo 1, 219 segundo párrafo y 305, cuarto párrafo de la LGIPE; artículo 66, apartado A de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 99 y 115 fracción VI del Código 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 353 del Reglamento de Elecciones, artículos 24 y 33, numeral 20, de los Lineamientos del PREP, incluidos como Anexo 13, del Reglamento de Elecciones; 9, fracción VII, 11, fracción V y 19, fracción I, inciso m), de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la adenda al Plan de Seguridad y Continuidad para el PREP, consistente en las siguientes modificaciones:

Título/página	Dice	Debe decir
<p>Procedimiento 5. Tratamiento del riesgo en los enlaces de internet Página 10</p>	<p>Existe un balanceo geográfico para asegurar el re direccionamiento automático en caso de posible falla. En el siguiente URL se muestra el contrato establecido con la empresa Amazon (Service Level</p>	<p>Los servicios alojados en los servidores de la empresa Amazon asegura un Porcentaje de Tiempo de Actividad Mensual de al menos 99.99%, por lo que la tolerancia a fallas es mínima. Se incluye como anexo el contrato establecido con dicha empresa.</p>

Título/página	Dice	Debe decir
	Agreement) que contiene el acuerdo de nivel de servicio de las unidades de servicio contratadas con Amazon	
5.3 Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos. Página 11	Procedimiento 6. Tratamiento del riesgo en los enlaces de internet.	 <p>Centro de Captura y Verificación (CCV)</p> <p>En el CCV Central se cuenta con dos enlaces de internet de proveedores distintos conectados a un balanceador el cual distribuye el ancho de banda efectivo a cada una de las estaciones de trabajo de los capturistas, en caso de falla de uno de los enlaces de internet, el equipo balanceador asigna el ancho de banda del enlace del proveedor activo a la totalidad de las estaciones de trabajo, una vez que el enlace que falló se restablece, el balanceador normaliza la operación distribuyendo la carga de los dos enlaces a internet hacia todas las estaciones de trabajo.</p> <p>En los CATD's se tiene un enlace principal, uno secundario y como tercero la opción de activar un dispositivo móvil 3G/4G con la capacidad de funcionar como módem y punto de acceso para proporcionar conectividad inalámbrica a los equipos de cómputo del CATD. En caso de falla del enlace principal, el Coordinador del CATD deberá realizar la interconexión del enlace del respaldo al equipo de red switch para proporcionar conectividad temporal para el envío de las actas al CRID, así como la captura de datos de las Actas PREP. Una vez que se normalice el enlace principal el Coordinador del CATD realizará la conexión nuevamente del equipo modem hacia el switch de la red local.</p>
5.3 Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos. Página 12	Procedimiento 7. Tratamiento del riesgo en la insuficiencia del suministro de energía eléctrica.	Cada equipo de cómputo instalados en los CATDs y el CCV central cuenta con UPS con capacidad de suministrar de energía al menos por 20 minutos, para el caso de que el corte de energía se prolongue en los CATDS se cuenta con una planta de energía eléctrica portátil disponible dentro de las instalaciones del CATD, capaz de suministrar de energía al menos a la totalidad de los equipos de cómputos ubicados en el mismo, en

Título/página	Dice	Debe decir
		<p>el CCV se cuenta con una planta de 35 KVA que se encuentra interconectada a un switch de doble tiro para su activación en caso de que se prolongue el corte de energía.</p>
<p>5.5. Plan de concientización Página 21</p>	<p>Consiste en fomentar la cultura informática a través de una breve capacitación que ayuda a comprender la importancia de la información del PREP a los usuarios de este. Esta capacitación comprende los siguientes aspectos:</p>	<p>La capacitación del personal por cuanto hace al personal de los 30 CATD's y del CCV se llevó a cabo del 18 al 21 de mayo. Por otra parte, en cuanto al personal que utilizará la aplicación PREP Casilla, las y los Capacitadores-Asistentes Electorales, sus cursos de capacitación se llevarán a cabo del 8 al 15 de junio. Sin embargo, contemplando los casos extraordinarios, si se contrata nuevo personal, se impartirá de forma personalizada la capacitación al personal de nuevo ingreso, pues se cuenta con una herramienta que permite llevar a cabo videoconferencias, con lo cual en cualquier momento se puede reforzar la capacitación a todo el personal en los CATD's o en el CCV. Esta capacitación comprende los siguientes aspectos:</p>
<p>5.7 Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres. Pág. 24 (insertar)</p>	<p>En caso de que el CCV dejara de funcionar temporalmente o quedara fuera de línea permanentemente por causas ajenas (Toma de las instalaciones o desastre natural), las fases de Captura y Verificación seguirán realizándose de manera continua, pues como medida de seguridad se contara con 120 capturistas distribuidos en los 30 Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Estado.</p>	<p>En caso de que el CCV dejara de funcionar temporalmente o quedara fuera de línea permanentemente por causas ajenas (Toma de las instalaciones o desastre natural), las fases de Captura y Verificación seguirán realizándose de manera continua, pues como medida de contingencia, la captura y verificación se realiza de forma descentralizada, esto es, se cuenta con 120 capturistas distribuidos en los 30 Centros de Acopio y Transmisión de Datos instalados en cada una de las sedes de los consejos distritales, por otra parte si algunos de los CATD's dejara de operar por cuestiones ajenas (toma de las instalaciones o desastre natural), se activaría el mecanismo de traslado hacia el CATD más cercano para continuar con la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP que estuvieran pendientes, conforme a lo establecido en el Procedimiento 7 de este Plan de Seguridad y Continuidad. Durante los simulacros establecidos en las fechas 10, 17 y 24 de junio, se realizará la aplicación del presente Plan de continuidad, con la finalidad de probar estos Procedimientos.</p>

Título/página	Dice	Debe decir																														
<p>5.7 Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres. Pág. 25 (insertar)</p>		<p>PLAN DE COMUNICACIÓN</p> <p>Durante la Jornada del Proceso Electoral el Personal de los CATD y CCV cuando ocurra algún incidente los canales de comunicación para la solución de incidencias deberá estar atendida a través de la siguiente manera:</p> <p>Para los CATD's si se cuenta con una incidencia por parte de los Acopiadores, Digitalizadores o Capturistas, se debe acudir directamente con su Coordinador del CATD.</p> <p>En caso de que el Coordinador del CATD no tenga manera de solventar la incidencia, se deberá de informar al Supervisor de Zona para su resolución. A su vez el Supervisor de Zona en caso de no poder dar solución a la incidencia, deberá reportar a la Coordinación Regional para su atención. Si la Coordinación Regional no puede solventar el problema, deberá solicitar la intervención de la instancia interna del OPLEV, es decir la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>Para el CCV si se cuenta con una incidencia por parte de los Capturista y Verificadores, se debe acudir directamente con el coordinador del CCV. En caso de que el Coordinador del CCV no esté en posibilidades de solventar la incidencia, deberá ser atendida la incidencia por el Coordinador Regional.</p> <p>Finalmente, si la Coordinación Regional no puede solventar el problema, deberá solicitar la intervención de la instancia interna del OPLEV, es decir la Unidad de Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>A continuación, se detalla de manera la matriz de comunicación:</p> <table border="1" data-bbox="639 1192 1357 1801"> <thead> <tr> <th colspan="4">MATRIZ DE COMUNICACIÓN</th> </tr> <tr> <th>Que se comunica</th> <th>Quien lo comunica</th> <th>A quien lo comunica</th> <th>Como lo comunica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Incidencias</td> <td>Acopiador</td> <td>Coordinador del CATD</td> <td>Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td>Capturista</td> <td>Coordinador del CATD/CCV</td> <td>Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td>Digitalizador</td> <td>Coordinador del CATD</td> <td>Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td>Verificador</td> <td>Coordinador del CCV</td> <td>Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td>Coordinador del CATD</td> <td>Supervisor de Zona</td> <td>Vía telefónica</td> </tr> <tr> <td>Coordinador del CCV</td> <td>Coordinador Regional</td> <td>Verbal en sitio</td> </tr> <tr> <td>Supervisor de Zona</td> <td>Coordinación Regional</td> <td>Vía telefónica</td> </tr> </tbody> </table>	MATRIZ DE COMUNICACIÓN				Que se comunica	Quien lo comunica	A quien lo comunica	Como lo comunica	Incidencias	Acopiador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio	Capturista	Coordinador del CATD/CCV	Verbal en sitio	Digitalizador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio	Verificador	Coordinador del CCV	Verbal en sitio	Coordinador del CATD	Supervisor de Zona	Vía telefónica	Coordinador del CCV	Coordinador Regional	Verbal en sitio	Supervisor de Zona	Coordinación Regional	Vía telefónica
MATRIZ DE COMUNICACIÓN																																
Que se comunica	Quien lo comunica	A quien lo comunica	Como lo comunica																													
Incidencias	Acopiador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio																													
	Capturista	Coordinador del CATD/CCV	Verbal en sitio																													
	Digitalizador	Coordinador del CATD	Verbal en sitio																													
	Verificador	Coordinador del CCV	Verbal en sitio																													
	Coordinador del CATD	Supervisor de Zona	Vía telefónica																													
	Coordinador del CCV	Coordinador Regional	Verbal en sitio																													
	Supervisor de Zona	Coordinación Regional	Vía telefónica																													

Título/página	Dice	Debe decir				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;">Coordinador Regional</td> <td style="width: 25%;">Unidad Técnica de Servicios Informáticos</td> <td style="width: 25%;">Vía telefónica/ correo electrónico</td> </tr> </table> 		Coordinador Regional	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Vía telefónica/ correo electrónico
	Coordinador Regional	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Vía telefónica/ correo electrónico			
<p>Procedimiento para garantizar que los programas auditados son los mismos utilizados el día de la Jornada Electoral y procedimiento de puesta en ceros de la base de datos.</p>		<p>Anexo diagrama de procedimiento que garantiza y deja evidencia que los programas auditados son los utilizados durante la operación del PREP, y el procedimiento que garantiza que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral.</p>				

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la persona moral GRUPO PROISI S.A. de C.V., para su debido y formal cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese a los Consejos Distritales del OPLE Veracruz el presente acuerdo, para su debido seguimiento, en función de sus atribuciones de supervisión y seguimiento a las actividades de implementación y operación del PREP.

CUARTO. Comuníquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, numeral 29, del Anexo 13 “Lineamientos PREP”, del Reglamento de Elecciones.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del OPLE.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el veinte de junio de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las y los Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vázquez Barajas, Julia Hernández García, Iván Tenorio Hernández, Roberto López Pérez y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE